

**Resolución Rectoral N°001
24 de enero de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL PLAN DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA
2022-2032”**

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 y desarrollada por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía de las instituciones de educación superior, así como también la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que les son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.
2. Que en el artículo 50, del Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, se establece como una de las funciones del Rector *“Elaborar y presentar ante la Sala General el Plan de Desarrollo de la Corporación Universitaria Reformada y una vez aprobado garantizar su ejecución.”*
3. Que en virtud de la finalización de la vigencia del Plan de Desarrollo *“Construyendo una nueva visión de educación y vida para la paz” 2017-2021*, se requiere enriquecer los procesos de consolidación del Plan de Desarrollo para el periodo 2022-2032.
4. Que se hace necesario conformar la comisión encargada de coordinar el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Institucional en la Corporación Universitaria Reformada 2022-2032.
5. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Confórmese la Comisión Ejecutiva del Plan de Desarrollo Institucional de la Corporación Universitaria Reformada 2022-2032, cuyo objetivo principal será coordinar el proceso de construcción del referido documento atendiendo las normas vigentes y los principios de la Institución.

Parágrafo 1. La comisión antes indicada deberá rendir informes periódicos al Comité de Dirección Estratégica.

Parágrafo 2. La Comisión Ejecutiva del Plan de Desarrollo Institucional en la Corporación Universitaria Reformada 2022-2032 entrará en funcionamiento a partir de su conformación y con la instalación de su primera sesión.

Artículo 2°. La Comisión Ejecutiva del Plan de Desarrollo Institucional de la Corporación Universitaria Reformada 2022-2032 tendrá la siguiente conformación:

CARGO	FUNCIONARIO
RECTOR	HELIS BARRAZA
REPRESENTANTE ACADÉMICO	EMILIO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO	MARÍA TERESA PORTILLO
REPRESENTANTE INVESTIGACIÓN	LAURA RAMBAL
REPRESENTANTE EXTENSIÓN	CLAUDIA SILVA
REPRESENTANTE FINANCIERO Y CONTABLE	ALBERTO DE ARMAS
REPRESENTANTES CALIDAD Y PLANEACIÓN	ELIANA PORRAS Y LEONARDO VARGAS
REPRESENTANTE ÁREA TECNOLÓGICA	RICARDO BOZÓN
REPRESENTANTE COMUNICACIONES	ANDREA MORALES
REPRESENTANTES DECANATURAS	MARGARITA BARRAZA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	KAREN TORRES
REPRESENTANTE EGRESADOS	KALEB MOSQUERA
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	HAROLD BARRAZA
SECRETARIA GENERAL	YESENIA GUZMÁN

Artículo 3°. La (el) Secretaria (o) General llevará el registro y archivo de las decisiones tomadas, y promoverá su articulación con las dependencias internas.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2022



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General